



## **RESOLUCIÓN N° 25**

**(Junio 29 de 2021)**

***“Por medio de la cual se modifica la Resolución 22 de junio 16 de 2021, en la parte pertinente a las fechas y actividades de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3”***

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en los literales b y e.), del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad - Acuerdo N°003 de abril 08 de 1997 del Consejo Superior Universitario, y,

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario-, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo Académico en el ejercicio de la autonomía universitaria en concordancia con lo previsto en el Art. 69 de la ley 30 de 1992, tiene como función <Sic> *“Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto a se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario”*.

Que el Consejo Académico en uso de las funciones estatutarias establecidas en el Artículo 18, literales b.) y e.), del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario, es el órgano colegiado competente para:

- b.) *“Dirigir el desarrollo académico de la institución en lo relativo a los proyectos académicos”*
- e.): *“Expedir el calendario académico general de conformidad con los estatutos”*.

Que el Consejo Académico mediante Resolución N° 06 de marzo 02 de 2021, expidió el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia.

Que el Consejo Académico mediante Resolución N° 22 de junio 16 de 2021, amplió las fechas de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3, contenidas en el Instructivo de Admisiones del periodo 2021-3, previamente avalado y aprobado por esta corporación colegiada el trece (13) de mayo de 2021.

Que en la sesión extraordinaria virtual del Consejo Académico llevada a cabo el veintinueve (29) de junio de 2021, fue puesto en conocimiento el Oficio DFAMARENA-620-2021 IE10465-28-06-2021, en el cual la Decanatura de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicita ampliar la fecha del proceso de admisiones de los estudiantes nuevos que ingresarían en el periodo académico 2021-3; del mismo modo, la Vicerrectoría Académica de la Universidad conjuntamente con la Oficina de Admisiones, una vez presentado el informe detallado del número de inscritos por cada uno de los programas de pregrado, se

## RESOLUCIÓN N° 25 (Junio 29 de 2021)

***“Por medio de la cual se modifica la Resolución 22 de junio 16 de 2021, en la parte pertinente a las fechas y actividades de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3”***

reporta que a la fecha hay algunos programas académicos que cuentan con un número de inscripciones inferiores al número de cupos a otorgar para el periodo académico de 2021-3

Que el Consejo Académico atendiendo a las solicitudes de la Vicerrectoría Académica, de la Decanatura de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Oficina de Admisiones de la Universidad, por decisión unánime aprobó ampliar las fechas de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3, contenidas en el Instructivo de Admisiones del periodo 2021-3.

Que en mérito de lo expuesto este organismo colegiado,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR** las fechas de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3, contenidas en el Instructivo de Admisiones del periodo 2021-3, previamente avalado y aprobado por esta corporación colegiada.

**ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR** el Artículo 3° de la Resolución 022 de junio 16 de 2021 del Consejo Académico, en la parte pertinente a las fechas y actividades de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3, el cual quedará así:

#### ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ADMISIONES:

ACTIVIDADES	2021– III	RESPONSABLES
Fechas de pago de inscripciones.	Hasta Julio 15 de 2021	Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones.
Inscripción de aspirantes a través de la página web.	Hasta Julio 16 de 2021	Comunidad en General.
Publicación de listados de aspirantes preseleccionados a entrevistas Facultad Ciencias y Educación.	Julio 23 de 2021	Decanatura Facultad de Ciencias y Educación.
Pruebas específicas Facultad de Artes-ASAB.	Pendientes por definir	Decanatura Facultad. Proyectos Curriculares.
Publicación de listas de admitidos y opcionados a través de la página web.	Agosto 08 de 2021	Vicerrectoría Académica, Consejos de Facultad, Oficina Asesora de Sistemas, Comité de Admisiones.
Recepción de documentos aspirantes admitidos.	Del 09 al 13 de agosto de 2021	Vicerrectoría Académica, Oficina de Admisiones

## RESOLUCIÓN N° 25 (Junio 29 de 2021)

***“Por medio de la cual se modifica la Resolución 22 de junio 16 de 2021, en la parte pertinente a las fechas y actividades de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3”***

### TRANSFERENCIAS INTERNAS, EXTERNAS Y REINGRESOS

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de transferencias internas, externas y reingresos de estudiantes, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en los Artículos 24, 25, 26 y 28 del Estatuto Estudiantil y reglamentaciones de las Facultades.

ACTIVIDADES	2021– III	RESPONSABLES
Solicitudes de Transferencias Internas y Externas	Hasta Julio 15 de 2021	Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones.
Publicación de Listas de Transferencias Aprobadas	Hasta Agosto 11 de 2021	Facultades.
Solicitudes de Reingresos	Hasta Julio 15 de 2021	Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones.
Publicación de listas de Reingresos aprobados	Hasta Agosto 11 de 2021	Facultades.

**ARTÍCULO 3°.-** El Rector de la Universidad podrá realizar ajustes de urgencia al presente cronograma de actividades académicas, que después será avalado por el Consejo Académico de la Universidad.

**ARTÍCULO 4°.- EFECTOS LEGALES.-** En virtud del principio de publicidad que señala la Ley 1437 de 2011, particularmente lo establecido en el Art. 65° de la Ley Ibidem, que fue modificada por el Art. 15 de la Ley 2080 de 2021, la Universidad dará a conocer al público y a los interesados en forma sistemática y permanente la presente providencia de carácter general mediante comunicación y publicación en la página electrónica, o cualquier canal digital-virtual habilitado por la Institución, que permita la difusión masiva de la misma.

**ARTÍCULO 5°.- EFECTOS JURÍDICOS.** La presente Resolución modifica el **Artículo 3° de la Resolución 022 de junio 16 de 2021** del Consejo Académico, en la parte pertinente a las fechas y actividades de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 25 (Junio 29 de 2021)

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución 22 de junio 16 de 2021, en la parte pertinente a las fechas y actividades de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3”**

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2021.



**WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA**  
PRESIDENTE

**ADRIANA MARCELA SANDOVAL CASTIBLANCO**  
SECRETARIA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Proyectó</b>	Álvaro Camargo Camargo	Auxiliar Secretaría General UDFJC	
<b>Revisó</b>	Marco Eli Murillo Villalba	Profesional Esp. Vicerrectoría Académica	
<b>Revisó</b>	Luis Steven Quintero Salamanca	Abogado CPS Secretaría General UDFJC	
Declaramos que hemos revisado la presente resolución y la hemos encontrado ajustada al Artículo 84° de del Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad -Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 del CSU, modificado por el Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 del CSU y el Acuerdo 007 de julio 12 de 2005 del Consejo Académico; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente y Secretaria del Consejo Académico.			